

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 9105 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que tramita la presentación de fecha 13/06/2024 efectuada por el Dr. Hugo Dante GENTA, en su carácter de Profesor Asociado regular con dedicación exclusiva, de la Disciplina “Biología”, Cátedra de Histología Normal y Elementos de Histopatología del Instituto de Biología.

CONSIDERANDO:

Que en dicho escrito el interesado realiza tres peticiones: por un lado, solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina “Biología”, en la Cátedra referida; por otro, pide se requiera al Rectorado que disponga el llamado de un nuevo concurso para la cobertura del cargo de Profesor Titular en la misma Cátedra; y finalmente, solicita se habilite su participación en el futuro concurso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen en fecha 12/12/2024, analizando pormenorizadamente cada una de las solicitudes.

Que, respecto a la promoción transitoria, confirma dicho órgano asesor que se trata de una reedición de una petición ya efectuada en el Expte N° 51473/23, y que fuera resuelta en forma negativa por el Consejo Directivo de esta Facultad, a través de la Resolución 681/23. Dicho acto administrativo se encuentra firme y consentido por el docente, por lo cual no corresponde volver a su tratamiento.

En efecto, los antecedentes de hecho y de derecho tenidos en cuenta para rechazar la petición en aquella oportunidad, no se han modificado: por Res.56/20 dictada por el Consejo Directivo, se relevó al Dr. GENTA de toda actividad académica y/o científica. Dicha resolución continúa en plena vigencia, por lo que la pretensión del peticionante de cumplir funciones como Profesor Titular con dedicación exclusiva, resulta incompatible con la suspensión de parte de sus funciones docentes.

En cuanto a la solicitud de requerimiento al Rectorado para que se convoque a un nuevo llamado a concurso del cargo de Profesor Titular en cuestión, y su exhortación a que se garantice su participación en un eventual nuevo concurso, indica la Dirección General de Asuntos Jurídicos que le corresponde al Consejo Directivo “evaluar las razones de índole académica (oportunidad, mérito o conveniencia), que justifiquen dar inicio al procedimiento de selección para la cobertura de un cargo de Profesor, requiriendo la convalidación posterior del Consejo Superior según lo establece la norma estatutaria, y siempre que existan las previsiones presupuestarias al efecto”.



Como se advierte en el dictamen, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Directivo el análisis de cobertura de vacantes en cargos docentes, lo que será evaluado por dicho órgano en la oportunidad que considere pertinente.

Finalmente, y en cuanto la solicitud de ser aceptado como postulante en un eventual nuevo llamado a concurso, refiere el dictamen jurídico que, “de ordenarse el llamado a un nuevo concurso, el mismo resulta independiente y distinto del procedimiento dejado sin efecto, por lo que los requisitos y condiciones que el Reglamento de Concursos impone a los postulantes que se inscriban, deben reunirse y son exigidos al tiempo de la apertura del período de inscripción dispuesto en el llamado a Concurso con total independencia de los procedimientos anteriores”.

Por lo cual, la procedencia de su petición, deberá ser evaluada en una instancia ulterior, en la que se analizará el efectivo cumplimiento de las exigencias reglamentarias vigentes.

Que, en función de lo expuesto, corresponde desestimar cada una de las peticiones realizadas en este expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- DESESTIMAR el pedido del Dr. Hugo Dante GENTA, para ser promovido al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, de la Disciplina “Biología”, Cátedra de Histología Normal y Elementos de Histopatología del Instituto de Biología.

Art. 2º)- RECHAZAR la solicitud de inicio del trámite para un nuevo llamado a concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, de la Disciplina “Biología”, Cátedra de Histología Normal y Elementos de Histopatología del Instituto de Biología.

Art. 3º)- RECHAZAR el pedido de inscripción del Dr. Hugo Dante GENTA en un futuro llamado a concurso para el cargo ya mencionado.

Art. 4º)- NOTIFIQUESE.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 211 / 2025

Hoja de firmas